

**RESOLUCION DIRECTORIO N° 1.316/2016**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL.**

Asunción, 21 de julio de 2016

**VISTO:** el artículo 16 de la Ley N° 642/95 " De Telecomunicaciones ", que dispone: " la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ejercerá las siguientes funciones: ....q) crear y estructurar las dependencias necesarias dentro de la misma, establecer sus funciones y atribuciones y modificarlas. Ejercer la supervisión de las mismas". y;

**CONSIDERANDO:** Que la Presidencia somete a consideración de los Miembros del Directorio, la modificación de la estructura organizacional de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, de manera a contribuir a una mejor organización, control y eficiencia de las funciones ejecutadas en sus dependencias, otorgarle mayor dinamismo y flexibilidad a la estructura organizacional vigente, en la búsqueda de procesos más ágiles que se traduzcan en el logro de resultados en todos los niveles de jefaturas subordinados a la misma.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de julio de 2016, Acta N° 32/2016, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones y el decreto reglamentario Nro. 14.135/96;

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Modificar la estructura organizacional de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, en virtud a las siguientes directivas:

- Disponer que la Unidad de Protocolo, dependiente actualmente de la Gerencia Internacional e Interinstitucional; pase a depender de la Presidencia, manteniendo inalterables las funciones asignadas a la misma dentro del Manual de Funciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, modificando su jerarquía al nivel de jefatura de División.
- Disponer que la Oficina del Museo de las Telecomunicaciones, dependa orgánicamente del Departamento de Relaciones Interinstitucionales - Gcia. Internacional e Interinstitucional.

**Art. 2°** Encomendar a la Gerencia de Capital Humano la actualización del Organigrama Institucional y el respectivo Manual de Funciones, en virtud de la estructura aprobada, que entrará en vigencia a partir de la notificación de la presente Resolución.

**Art.3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**MIRIAN TERESITA PALACIOS**  
PRESIDENTE  
Res. Dir. Nro. 1.316/2016

